

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15274** PONTEVEDRA

El Juzgado Mercantil Número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 807/2009-C, por auto de 8 de abril del 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Lanzamar, Sociedad Anónima, con Código Identificación Fiscal número A36004679 y domicilio social actual en calle San Luis, 1, de Pontecesures (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, bajo la Hoja número PO-5.360, al folio 73, del Libro 431 de sociedades, inscripción 11.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Pontevedra, 8 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110032986-1